



BUIN,

16 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2549/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Convenio Programa Pavimentos Participativos** suscrito con fecha 15 de marzo de 2019 entre Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Buin, correspondiente a la asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondiente al 28° Llamado del Programa Pavimentos Participativos.

3.- El **Memorándum N° 669**, de fecha 05 de agosto de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Al Sr. Alcalde(S) decretar el convenio suscrito con SERVIU, además de la forma de pago del proyecto.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Convenio Programa Pavimentos Participativos** suscrito con fecha 15 de marzo de 2019 entre Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Buin, correspondiente a la asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondiente al 28° Llamado del Programa Pavimentos Participativos; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe hacer presente que la Municipalidad de Buin deberá ingresar a arcas del SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a **\$19.050.000.- (diecinueve millones cincuenta mil pesos)**, monto que se pactó en cuatro (4) cuotas, a continuación detalladas:

- ✦ 1era cuota por \$4.762.500.-, al 30 de agosto de 2019.
- ✦ 2da cuota por \$4.762.500, al 30 de septiembre de 2019.
- ✦ 3era cuota por \$ 4.762.500.-, al 30 de octubre de 2019.
- ✦ 4ta cuota por \$4.762.500.-, al 29 de noviembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VES. mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenios\Convenio Programa Pavimentos Participativos_28° Llamado.doc